



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL PARTIDO DE LA COSTA**
Provincia de Buenos Aires



“Las Islas Malvinas, Sándwich y Georgias del Sur, son Argentinas”

VISTO:

Lo dispuesto en el Artículo 94° incisos 4 y 5 de la Ley Orgánica de las Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose cumplimentado con los pasos establecidos y de acuerdo a la antes citada normativa se debe convocar a Sesión a los efectos de convalidar la nómina general y posteriormente elegir los representantes de cada grupo político representado en el Honorable Cuerpo.-

POR ELLO:

El Presidente del Honorable Concejo Deliberante del Partido de La Costa en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades dicta el siguiente:

D E C R E T O

ARTICULO 1°.- Convócase al Honorable Concejo Deliberante del Partido de La Costa ----- a Sesión Especial para el día 02 de Noviembre de 2016 a las 9:00 horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

TEMA UNICO: Aprobación nómina de Mayores Contribuyentes a propuesta de los grupos políticos.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese a los Sres. Concejales, al Departamento Ejecutivo ----- y cumplimentado, archívese.-

Mar del Tuyú, 25 de Octubre de 2016.-

Dr. JULIO CESAR LABORDE
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Partido de La Costa

Ing. RICARDO DAUBAGNA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Partido de La Costa

REGISTRADO BAJO EL NUMERO 987 /2016 (NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE).-

VSV



H.C.D. LA COSTA
SISTEMA DE GESTIÓN
DE CALIDAD